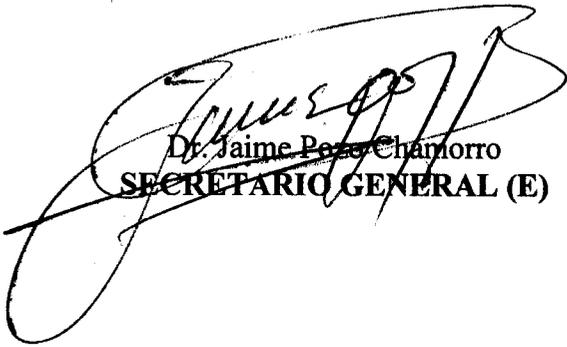




**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 25 de enero de 2012, a las 14h30.- De conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0013-11-EE, control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, presentada por el señor economista **Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República**, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la declaratoria del estado de excepción sanitaria en el cantón Taisha, provincia de Morona Santiago, que incluye el cerco de seguridad de 20 km. a la redonda, ante el brote del virus de rabia humana silvestre detectado, que ha sido ocasionado por la mordedura de murciélagos hematófagos, dado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 963 de 8 de diciembre del 2011, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición.- **Notifíquese.**

  
Dr. Jaime Peter Chamorro  
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/lcb